

**RESOLUCION N° 0272**

**NEUQUÉN, 27 ABR 2021**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 6708-I-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 295/2020 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, inicio las actuaciones mencionadas en el visto, remitiendo al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente Hugo Félix Izco, D.N.I. N° 11.759.091, L.P. N° 5921 a los efectos de tramitar su Jubilación Ordinaria;

Que el Asesor Legal del mencionado Instituto se expidió a fojas 23 de las actuaciones considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido, en los términos de el artículo 35°) incisos a) y b), y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633;

Que a través de la Nota N° 220/21, el Administrador General del mencionado Instituto, informó que el expediente fue tratado en reunión del Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1799, cuya copia certificada se agregó a fojas 25/26 de las actuaciones, aprobándose la concesión del beneficio de Jubilación Ordinaria de acuerdo al artículo 35°) incisos a) y b) y 52°) de la Ordenanza Municipal N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 29 obra la renuncia presentada por el agente Izco a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del día 13 de mayo de 2021, fecha en la que finaliza la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 28;

Que mediante Nota N° 25/21, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja al agente Hugo Félix Izco, D.N.I. N° 11.759.091, L.P. N° 5921, Clase 1955, Categoría de Revista 23, con vigencia al 13 de mayo de 2021 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, quien depende de la Dirección de Gestión Tributaria dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarías a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa

(90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional de ----- la Jubilación Ordinaria, presentada por el agente **HUGO FÉLIX IZCO**, D.N.I. N° 11.759.091 L.P. 5921, Clase 1955, Categoría de Revista 23 quien depende de la Dirección de Gestión Tributaria dependiente de la Dirección General de Gestión Tributaria, de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, en los términos de los artículos 35º) incisos a) b) y 52º) de la Ordenanza N° 11633, y sus modificatorias, de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 13 de mayo de 2021, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AGRADÉZCASE** al agente **HUGO FÉLIX IZCO** por los servicios ----- prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

**Artículo 3º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social para que se otorgue la Jubilación Ordinaria al agente nombrado precedentemente.

**Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.**

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY  
HURTADO